



Sando Ramos Cotto
Presidente

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas

1

RESOLUCION NÚMERO 16
(P DE R NÚM. 37 Serie 2004-2005)
POR ADMINISTRACION

SERIE 2005-2006
SESIÓN ORDINARIA

DISPONIENDO LA APROBACION DEL LOGO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS; AUTORIZANDO AL ALCALDE SU UTILIZACION N TODO MATERIAL OFICIAL IMPRESO DEL GOBIERNO MUNICIPAL INCLUYENDO AVISOS, CARTAS, ROTULOS, INFORMES Y TODO DOCUMENTO OFICIAL; ADOPTAR LA SIMBOLOGIA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Num. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, establece como premisa fundamental que los gobiernos municipales tendrán todos los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones.

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas cuenta con una tradición histórica desde su fundación que esta refleja en su escudo, bandera e himno.

POR CUANTO: El desarrollo social y económico de nuestra sociedad requiere nuevas perspectivas y visiones sobre su futuro.

POR CUANTO: Además de los símbolos tradicionales que identifican a nuestro municipio se ha implantado el uso de logos para reafirmar la identidad y particularidad de cada municipio agencia, corporación e instrumentalizad pública.

POR CUANTO: El uso del logo resalta la identidad única del municipio, ayuda a la ciudadanía a sentir orgullo y aumenta la autoestima de la comunidad aguasbonense.

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas a adoptar el logo oficial del Municipio con el arte y texto explicativo que acompaña esta ordenanza.

SECCIÓN 2DA: Autorizar al Alcalde y los funcionarios municipales a utilizar el nuevo logo oficial en todo material impreso del municipio incluyendo avisos públicos, cartas, informes, rótulos, publicación y todo documento oficial.

SECCIÓN 3RA: Autorizar al Alcalde y los funcionarios designados a divulgar y diseminar el nuevo logo y el texto explicativo de la simbología entre las entidades educativas, cívicas, culturales, económicas y en todo la isla.

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 5 DE ABRIL DE 2006.



HON. SANDRA RAMOS COTTO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



LEFBI ENID COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL 19 DE Abril DE 2006.



HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE

SELLO OFICIAL

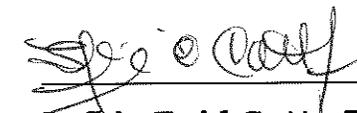


**YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA
LEGISLATURA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 16 Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2006, con los votos afirmativos de: Sandra Ramos Cotto, Teofila Reyes de Jesús, José R. Camacho Cotto, Linette López López, Arturo Rivera Luque, Juan Carlos López Torres, Fernando Ortiz Fontanez, Gladys Rodríguez González, Nayda Rodríguez Hernández, Luis Pérez Bernard, Sara M. Rivera Montañéz, con el voto en contra de Aída M. Urbina Rivas, José B. Canino Laporte, Roberto Velázquez Nieves.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas. Puerto Rico el 12 de Abril de 2006.



Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria de la Legislatura

SELLO OFICIAL